

COMUNICADO

M.T.E.P.S.-EJRL-0001-COM/24

En atención a solicitud efectuada por el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, DISPONE otorgar Tolerancia Laboral de media jornada, para el día lunes 26 de agosto de 2024 a favor de las personas adultas mayores de sesenta (60) años, que presten servicios en el sector Público y Privado a nivel nacional, con motivo de celebrar el “Día de la dignidad de las Personas Adultas Mayores”, establecido mediante Ley N° 369 de 01 de mayo de 2013 y reglamentado por Decreto Supremo N° 1807 de 27 de noviembre de 2013.

Esta disposición en el sector público debe ser coordinada por las oficinas de Recursos Humanos de cada institución; en tanto en las empresas o establecimientos laborales del sector privado, deberán adecuar esta determinación por acuerdo entre partes, considerando sus modalidades y horarios de trabajo.

La Paz, 23 de agosto 2024


Abg. Erlana Julio Rodríguez Lafuente
MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
autenticidad del comunicado